



CIRCULAR CSJGUC24-218

Fecha: 13 de diciembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS, PROCESOS EJECUTIVOS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 1826 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2024-00943-00, deudor Carlos Andrés Martínez Navarrete, C.C. 1.075.659.998.

Auto de fecha diez (10) de julio de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín, suscrito por el juez José Mauricio Espinosa Gómez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-010-2024-01178-00, deudor Manuel Enoc Rentería Rodríguez, C.C. 11.811.158

Oficio No. 397 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, suscrito por la secretaria Sharick Juliana Montaña Sogamoso, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Reorganización de Pasivos del señor Juan Sebastián Corredor Pinto, identificado con C.C. 1.058.275.547 y matrícula mercantil 77437, Radicado 1575931030032024-00053 (J-3), conforme a lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.

Oficio No. 1422 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Municipal Civil 029 de Medellín, suscrito por la secretaria Yenni Andrea López Serna, mediante el cual comunica el proceso ejecutivo, Radicado 05001-40-03-024-2013-01225-00, demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. (Crearcoop), contra los demandados Rigoberto Cárdenas Ospina y Vedier Trejos Lema

Oficio No. 1828 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2024-01041-00, deudor Fabel Quintana González, C.C. 9.524.976.

Oficio No. 1812 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2023-01412-00, deudor Marco Antonio Alemán Gordillo, C.C. 79.362.702

Auto de fecha diecinueve (19) de marzo de 2024, emitido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, suscrito por la Juez Ofelia Díaz Torres, mediante el cual decreta la liquidación por adjudicación de los bienes de propiedad de Elvira Peña Jaimes, identificada con C.C. 27.789.061, en el proceso de reorganización empresarial, Radicado 2018-00277-00.

Oficio de veinticuatro (24) de septiembre de 2024, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, suscrita por el liquidador Harley Moyano González, mediante la cual se informa sobre el inicio del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de Wilson Alberto Ruano Paz, C.C. 12.990.960, bajo el Radicado 2015-00072-00.

Aviso emitido el nueve (09) de septiembre de 2024, por la Intendencia Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se informa la admisión al proceso de Reorganización Empresarial del señor César Augusto Trujillo Landázuri, C.C. 94.397.904, bajo el Radicado 2024-03-006624.

Oficio No. 1826 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2024-00943-00, deudor Carlos Andrés Martínez Navarrete, identificado con C.C. 1.075.659.998

Oficio No. 1651 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario David Arturo Salcedo Valencia, mediante el cual se comunica la orden de

reconstrucción del expediente ejecutivo Radicado 11001400306120090200300, de Conjunto Residencial Manzana B Núcleo B de la Urbanización Carlos Lleras Restrepo contra Manuel Guillermo Martínez Pedroza, identificado con C.C. 19.264.799.

Oficio No. 1828 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2024-01041-00, deudor Fabel Quintana González, identificado con C.C. 9.524.976.

Oficio No. 397 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, suscrito por la secretaria Sharick Juliana Montaña Sogamoso, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Reorganización de Pasivos, Radicado 1575931030032024-00053 (J-3), del demandante Juan Sebastián Corredor Pinto, identificado con C.C. 1.058.275.547.

Oficio No. 1422 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Municipal Civil 029 de Medellín, suscrito por la secretaria Yenni Andrea López Serna, referente al proceso ejecutivo Radicado 05001-40-03-024-2013-01225-00, con demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. (Crearcoop) y demandados Rigoberto Cárdenas Ospina y Vedier Trejos Lema.

Oficio No. 1812 de fecha doce (12) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por la secretaria Katherin Julieth Pineda Suárez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 110014003018-2023-01412-00, deudor Marco Antonio Alemán Gordillo, identificado con C.C. 79.362.702.

Oficio No. 2657 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario Hans Kevork Matallana Vargas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de los bienes y haberes de Luz Adriana Ortiz Dieulefatt, C.C. 39.782.713, Radicado 110014003037-2024-00936-00.

Oficio No. 2657 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C., suscrito por el secretario Hans Kevork Matallana Vargas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de los bienes y haberes de Luz Adriana Ortiz Dieulefatt, C.C. 39.782.713, Radicado 110014003037-2024-00936-00.

Aviso emitido el nueve (09) de septiembre de 2024, por la Intendencia Regional de Cali de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se informa la admisión al proceso de Reorganización Empresarial de la persona natural comerciante César

Circular No. 4

Augusto Trujillo Landázuri, identificado con C.C. 94.397.904, bajo el Radicado 2024-03-006624.

Auto de fecha diecinueve (19) de marzo de 2024, emitido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, suscrito por la Jueza Ofelia Díaz Torres, mediante el cual decreta la liquidación por adjudicación de los bienes de la persona natural comerciante Elvira Peña Jaimes, identificada con C.C. 27.789.061, bajo el Radicado 2018-00277-00.

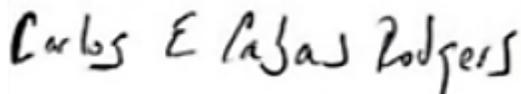
Oficio No. 1799 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintiuno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, suscrito por la secretaria Jeny Paola Bedoya Ospina, referente al proceso ejecutivo Radicado 11001418902120130128100, demandante Edilberto Parrado Mora contra los demandados Tito Julio González Suárez y José Vidal Suárez Ariza.

Oficio del veinticuatro (24) de septiembre de 2024, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, suscrita por el liquidador Harley Moyano González, mediante la cual se comunica el inicio del proceso de Liquidación Judicial del patrimonio de Wilson Alberto Ruano Paz, identificado con C.C. 12.990.960, bajo el Radicado 2015-00072-00.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Veintiuno (21) Archivos.

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Presidente

CECR/JDMP